



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 05 de Marzo de 2012

045/12

Expte. N° 14.478/11

VISTO:

La Resolución-CD- N° 951/11, mediante la cual se solicita al H. Consejo Superior se asigne al Ing. Ernesto Chocobar Sarapura, la suma de \$ 6.000= (Pesos Seis Mil), a través del Fondo de Capacitación Docente para el cursado de la carrera de "Especialización en Ingeniería Sanitaria" que dicta la Escuela de Posgrado y Educación Continua de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución-CS-N° 554/11, se delega hacia las Unidades Académicas la responsabilidad dada al Consejo Superior (mediante Artículo 3° de la Resolución N° 229/91);

Que esta Facultad dispone del Crédito habilitado para este efecto;

Que corresponde modificar el artículo 1° de la Res.-CD-N° 951/11;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

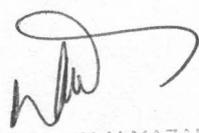
ARTICULO 1°.- Modificar, "ad-referéndum" del H. Consejo Directivo, el Artículo 1° de la Res.-CD-N° 951/11 el que quedará redactado según se transcribe a continuación:

*"ARTICULO 1°.- Asignar al Ing. Ernesto CHOCOBAR SARAPURA, la suma de \$ 6.000= (Pesos SEIS MIL), del Fondo de Capacitación Docente para el cursado de la carrera de "Especialización en Ingeniería Sanitaria" que dicta la Escuela de Posgrado y Educación Continua de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario"*

ARTICULO 2°.- Comuníquese al H. Consejo Directivo, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Ernesto CHOCOBAR SARAPURA para su toma de razón y demás efectos.

FCH

  
MARIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA